



DECRETO N° \_\_\_\_\_

004

TEMUCO,

04 ENE. 2021

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.
- 3.- Cartas de solicitud enviadas al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, ambas ingresadas por of. de partes de la Municipalidad.
- 4.- Constancias del Administrador Feria Pinto.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que los asignatarios que se mencionan a continuación han expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir sus puestos y ceder los derechos a las personas que se señalan, por lo que mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada cada situación.

**DECRETO:**

1.- Autorícese las transferencias de los puestos del **Bandejón N° 2 de la Feria Libre Pinto**, que se señalan a continuación:

Nombre del titular actual	: JUAN FLORES ARIAS
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: <b>PUESTO 2 BANDEJON 2 FERIA PINTO</b>
Rubro	: PAPAS
Rol de Permiso	: 382-002
Rol Impuesto	: 382-502
Nombre nuevo contribuyente : JUAN ELIAZAR FLORES SALAMANCA	
Run	:
Domicilio Particular	:

Nombre del titular actual	: VERONICA SANTIBAÑEZ REYES
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: <b>PUESTO 195 BANDEJON 2 FERIA PINTO</b>
Rubro	: LEGUMBRES
Rol de Permiso	: 382-283
Rol de Impuesto	: 382-283A
Nombre nuevo contribuyente : ORIANA DEL CARMEN BARRA TORRES	
Run	:
Domicilio Particular	:

2157103

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por los nuevos ocupantes, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JMU/VR(S)/FGM/Cem.-

c.c. Dpto. Rentas y Patentes  
DIDECO  
Depto. Desarrollo Económico



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
**ALCALDE**

